

80348
REGLAMENTO (CE) N° 426/96 DE LA COMISIÓN**de 8 de marzo de 1996****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2123/89 por el que se establece la lista de mercados representativos para el sector de la carne de porcino en la Comunidad**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 3290/94⁽²⁾, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2123/89 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1448/95⁽⁴⁾, establece la lista de los mercados representativos del sector de la carne de porcino de la Comunidad;

Considerando que en Francia se ha efectuado un cambio en los mercados representativos; que, por este motivo, es necesario modificar la lista de los mercados representativos del sector comunitario de la carne de porcino establecida en el Anexo del Reglamento (CEE) n° 2123/89;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El punto 5 del Anexo del Reglamento (CEE) n° 2123/89 será sustituido por el texto siguiente:

- «5. El conjunto de los centros de cotización siguientes:
Rennes, Nantes, Metz, Lyon y Toulouse».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de abril de 1996.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de marzo de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 282 de 1. 11. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.⁽³⁾ DO n° L 203 de 15. 7. 1989, p. 23.⁽⁴⁾ DO n° L 143 de 27. 6. 1995, p. 47.